

**PERMISO
PROVISIONAL**

PEM001358

774,871

CLAVE:
FOLIO TRAMITE:

Gobierno de

NOMBRE: VAZQUEZ PADILLA JOSE DE JESUS

DIRECCION: CALLE 1A MIRAVALLE

COLONIA: MIRAVALLE

CALLE CRUCE 1: JUAN JOSE SEGURA

CALLE CRUCE 2: LUIS F. MOLINA

GIRO: VARIOS

SUPERFICIE: 2.00 FONDO 180 MTS.

TIPO DE CUOTA: GENERAL

DIRECCION DE MERCADOS,

**DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS SEMIFILIO****REFRENDO****PUESTO****SEMIFILIO**

FECHA EXPEDICIÓN.

22-enero-2021

EXTERIOR: FTE.50 INTERIOR:

REPARACION DE CALZADO

""USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS""

IMPORTE MTZ: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 66

IMPORTE: \$500.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2021

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-diciembre-2021

DIAS DE TRABAJO							
LUNES	SI	DE:	09:00:54 a	A:	06:00:54 p	VIERNES	SI
MARTES	NO TRABAJA					SABADO	SI
MIERCOLES	SI	DE:	09:00:54 a	A:	06:00:54 p	DOMINGO	NO TRABAJA
JUEVES	SI	DE:	09:00:54 a	A:	06:00:54 p		

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIE Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

**TL.
DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS
ABIERTOS**

ACEPTO
VAZQUEZ PADILLA JOSE DE JESUS
ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de venido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, prendientes de contrabando y pirataza.
- El tránsito y permanencia del personal a tiendas privadas.
- Instalarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoladas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfísco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.